

**Convocatoria de Fundación Mapfre en el
marco del Programa FSE+ de Inclusión
Social, Garantía Infantil y Lucha Contra
la Pobreza**

NOTA INFORMATIVA

LISTA DE RESERVA 2025

Ayudas
+Rural
2025

I. Antecedentes

Tal y como se informó a través de la Resolución Definitiva de la Convocatoria de Ayudas +Rural 2025, publicada el pasado 15 de diciembre de 2025, el Comité de Evaluación acordó mantener durante doce meses las listas de reserva de aquellas medidas en las que existían operaciones que, habiendo superado los requisitos de valoración establecidos, no fueron cubiertas por la lista de concesión.

Se trataba de mantener la posibilidad de aplicar a dicha lista de reserva los recursos pendientes de ejecutar correspondientes al periodo de programación 2021-2027 así como de solicitar nuevos fondos a la Autoridad de Gestión con el fin de absorber el mayor número posible de operaciones solicitantes.

En este sentido, Fundación Mapfre ha sido informada por la Autoridad de Gestión de **que actualmente no dispone de recursos adicionales** que puedan ser asignados.

Por tanto y de cara a la concesión sobre la Lista de Reserva, **Fundación Mapfre informa que actualmente dispone de la siguiente asignación presupuestaria por medida y Categoría de Región:**

	Más Desarrolladas	En Transición	Menos Desarrolladas	TOTAL
Medida 2.H.03	0 €	1.705.800 €	615.100 €	2.320.900 €
Medida 2.K.02	0 €	145.000 €	1.270.300 €	1.415.300 €
TOTALES	0 €	1.850.800 €	1.885.400 €	3.736.200 €

Esto no es óbice para que, en fechas futuras, puedan habilitarse fondos procedentes bien de renuncias o infra ejecución de las operaciones seleccionadas en las convocatorias +Rural 2023 y 2025, bien de la asignación de nuevos fondos por parte de la Autoridad de Gestión.

II. Apertura Lista de Reserva 2026

En virtud de lo anteriormente expuesto de cara a iniciar la adjudicación de los recursos disponibles, durante el próximo mes de septiembre se convocará nuevamente al Comité de Evaluación con el fin de otorgar los recursos disponibles por estricto orden de prelación sobre las correspondientes listas de reserva de las medidas objeto, la disponibilidad presupuestaria por medida y categoría de región, así como el resto de los criterios recogidos en las Bases de la Convocatoria y en la Resolución Definitiva.

Por ello, teniendo en cuenta la dotación disponible indicada en el apartado I, se solicita a las **entidades que constan en la Lista de Reserva de las respectivas medidas** de la Convocatoria de Ayudas +Rural 2025, **que no mantengan su interés en optar a una posible concesión de ayuda** para la ejecución de la operación solicitada, **remitan una comunicación suscrita por su Representante Legal indicando que desisten de su solicitud** para que pueda ser tomada en cuenta en las deliberaciones y acuerdos del Comité de Evaluación.

Esta comunicación deberá ser remitida **antes del próximo 01 de septiembre del 2026** al buzón **ayudasrural2025@fundacionmapfre.org**

Una vez adoptados durante el mes de septiembre los acuerdos correspondientes por parte del Comité de Evaluación sobre los recursos actualmente disponibles y las entidades que no hayan desistido, Fundación Mapfre se pondrá en contacto con las que hayan resultado adjudicadas para iniciar, a través del Portal del Tramitador, las gestiones de aceptación, reformulación y formalización que resulten necesarios.

III. Lista de Reserva 2027

Asimismo, en previsión de que se pueda disponer de nueva dotación de fondos con posterioridad al 31 de diciembre del 2026 se propondrá al Comité de Evaluación la **posibilidad de mantener vigente la Lista de Reserva durante el año 2027** de forma que se puedan destinar a ella dotaciones adicionales disponibles durante ese año, el último del periodo de programación.

Aquellas entidades que no comuniquen su desistimiento y no resulten beneficiarias de la concesión de fondos que figura en la tabla del punto I pasarían a constituir una nueva lista de reserva con el mismo orden de la puntuación obtenida en el proceso de baremación, y con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2027.

La presente comunicación tiene carácter exclusivamente informativo y no supone por sí misma la concesión de ayuda alguna ni genera derecho adquirido a la obtención de financiación, quedando cualquier eventual asignación condicionada a la disponibilidad efectiva de recursos, a la resolución que adopte el Comité de Evaluación y a su correcta formalización.

Agradecemos el interés mostrado por su entidad en la Convocatoria Ayudas +Rural 2025 y el esfuerzo realizado en la preparación y presentación de su proyecto.

Reciban un cordial saludo.

Firmado digitalmente por
06234907K MARIA
DOLORES MOYA (R:
G28520443)
Fecha: 2026.07.27
11:19:57 +02'00'

En Madrid, a 27 de julio de 2026

María Dolores Moya Serrano
Directora de Fondos Sociales
Fundación Mapfre